

CONSTANCIA. Junio 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que para el día 13 de julio de 2021, se encuentra señalada audiencia en otro proceso.

Igualmente le informo que existe agenda vacía para el día 6 de julio de 2021 a las 9:30 am. y que previa comunicación telefónica con los apoderados de las partes me manifestaron que están de acuerdo con que se adelante la diligencia para la fecha 06 de julio de este año a las 9:30 am.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, julio primero (1º) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-265 (V. Divorcio Católico)

Vista la constancia anterior, dispone el Despacho:

ADELANTAR la fecha para la realización de la diligencia señalada en auto del 21 de abril de este año, para el día **SEIS (6) de JULIO DE 2021**, a las 9:30 am., para los fines indicados en el mencionado proveído (del 21-04-2021).

A las partes y sus apoderados se les informará telefónicamente sobre la presente decisión.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 113 el 02 de julio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria